



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0346 -2013-GORE-ICA/PR

Ica, **24 SET. 2013**



VISTO: el Memorando N° 360-2013-GORE-ICA/PR, Exp. Adm. N° 04743-2013, Oficio N° 142-2013-MTPE/3 y demás documentos; sobre el Convenio de Colaboración Interinstitucional a suscribirse entre el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

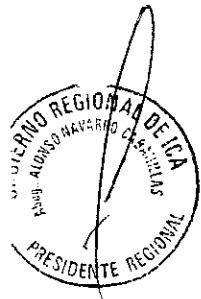
Que, el **GOBIERNO REGIONAL**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, el **MINISTERIO** es la institución rectora de la Administración del Trabajo y de la Promoción del Empleo, con capacidades desarrolladas para liderar la implementación de políticas y programas de generación del empleo, fomentar la previsión social, remover la formación profesional; así como velar por el cumplimiento de las normas legales y la mejora de las condiciones laborales, en un contexto de diálogo entre los actores sociales y el Estado. Está encargado de normar, sustentar, fomentar, promover y, establecer los mecanismos adecuados de coordinación y supervisión de las políticas sectoriales a nivel nacional; así como de concertar con las entidades públicas y privadas y con las organizaciones sociales y laborales que correspondan.

Que, con fecha 26 de Agosto del 2013, se suscribió el Convenio de Colaboración interinstitucional entre el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que tiene por objeto establecer relaciones de colaboración interinstitucional que posibilite la implementación y ejecución del Programa Presupuestal de Inclusión de los Jóvenes con Discapacidad en el mercado de trabajo en la región Ica y, se fortalezca la gestión nacional y regional de la promoción del empleo de las personas con discapacidad.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo**.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley Inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.



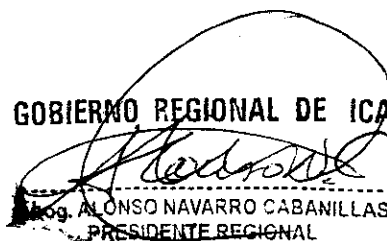
Estando al Informe Legal N° 726-2013-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Trece (13) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

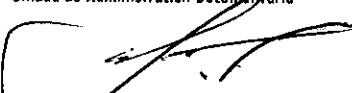
Ica, 24 de Setiembre del 2013
Oficio N° 9374-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0346- 2013 de fecha 24-09-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)